Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

DECRETO

Vista la necesidad que se pretende satisfacer con las obras de reparación de la pista forestal "Calzada-Iñarritu" de conformidad con la propuesta técnica redactada por don Eduardo Rodríguez Rubio, Ingeniero técnico forestal colegiado nº 3901 y cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos cuatro euros y dieciséis céntimos de euro (58.504,16.-€) IVA (21%) incluido.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras -por procedimiento abierto simplificado con criterio de adjudicación de mejor precio y tramitación ordinaria- y la propuesta técnica elaborada, obrantes en el expediente.

Vista la certificación expedida por la intervención municipal de la existencia crédito suficiente para hacer frente a la contratación y las características y el importe del contrato.

Examinada toda la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica para las obras de reparación de la pista forestal "Calzada-Iñarritu" redactada por don Eduardo Rodríguez Rubio, Ingeniero técnico forestal colegiado nº 3901 y cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos cuatro euros y dieciséis céntimos de euro (58.504,16.-€) IVA (21%) incluido.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de reparación de la pista forestal "Calzada-Iñarritu" mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con un único criterio de adjudicación que será el mejor precio y tramitación ordinaria

TERCERO.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar el gasto.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Gordexola, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,
Fdo.: Ángela Mª Eguia Liñero

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.:Mª del Mar Arranz Olmos

Sin./Fdo.: ANGELA MARIA EGUIA LIÑERO - 2023-05-05